

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Relacionado con el contrato “Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street”, en el que OHLA participa a través de una joint venture (JV), carretera que se encuentra entregada y en operación desde septiembre de 2021, se sigue ante el Tribunal de Comercio de París procedimiento de medidas cautelares frente a la pretensión de ejecución de dos avales por parte del Estado de Kuwait por importe agregado de 39,8 millones de euros (aval de performance de 35,9 millones de euros y aval de anticipo de 3,9 millones de euros), tal y como ha sido informado en anteriores comunicaciones.

En dicho procedimiento se ha notificado resolución el pasado 20 de diciembre de 2024 acordando el levantamiento de la medida cautelar acordada el día 5 de agosto de 2024 bajo la tesis de la inmunidad soberana del estado extranjero.

Frente a dicha resolución la JV ha interpuesto recurso de apelación ante la Corte de Apelación, solicitando que la medida cautelar continúe vigente durante la tramitación de dicho recurso, habiendo acordado en la misma fecha dicha Corte así hacerlo, quedando por ello vigente la medida cautelar durante dicha tramitación.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2024.